



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 8 de junio de 2012

número 46

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2012, de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	3
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905025992-N15-2012, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edictos	Información a Perpetua Memoria	Francisco Obregón García	(3ª Pub)	6
Exp. 327/2012	Sucesorio Intestamentario	Manuela Marines Martínez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Leandro Gabino Cepeda Dávila	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Juana Martínez de la Cruz	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Ofelia Zúñiga Gallegos	(2ª Pub)	7
Exp. 54/2012	Ordinario Civil	Silvia Vera Reyes	(3ª Pub)	7
Exp. 67/2012	Divorcio Necesario	Víctor Aarón Rodríguez Aguilar	(3ª Pub)	7
Exp. 183/2012	Ordinario Civil	Dolores Moreno García	(3ª Pub)	8
Exp. 770/2009	Ordinario Mercantil	Eduardo López Hernández	(3ª Pub)	8
Exp. 1256/2011	Divorcio Necesario	Jesús Guzmán Reyna	(3ª Pub)	9
Exp. 1427/2010	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(3ª Pub)	9
Exp. 1113/2010	Ordinario Civil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	9
Exp. 1125/2010	Ordinario Civil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	10
Exp. 917/2008	Ejecutivo Mercantil	Bernardo Martínez Hernández	(2ª Pub)	10
Exp. 1320/2003	Ejecutivo Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(3ª Pub)	10
Exp. 175/2010	Ejecutivo Mercantil	Bertha del Carmen Valdez Carbajal	(2ª Pub)	11
Exp. 233/2012	Divorcio Necesario	Germán Enrique García Santiago	(2ª Pub)	11
Exp. 311/2011	Ordinario Civil	Patricia Zúñiga Bustos	(2ª Pub)	11
Exp. 69/2012	Sucesorio Intestamentario	Pablo Estrada Jaramillo	(1ª Pub)	12
Exp. 92/2012	Sucesorio Intestamentario	Simón González Estrada	(1ª Pub)	12

Exp. 96/2012	Sucesorio Testamentario	Rosa Teresita Espinosa Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 99/2012	Sucesorio Testamentario	Ma. Teresa Almaguer Siller	(1ª Pub)	12
Exp. 102/2012	Sucesorio Intestamentario	Simón Sandoval Cedillo	(1ª Pub)	13
Exp. 131/2012	Sucesorio Intestamentario	Pabla Pérez Reyes	(1ª Pub)	13
Exp. 261/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Ma. Ramón Espino	(1ª Pub)	13
Exp. 295/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Martínez Moreno	(1ª Pub)	13
Exp. 313/2012	Sucesorio Intestamentario	Martina Moreno Lizcano	(1ª Pub)	14
Exp. 394/2012	Sucesorio Intestamentario	Irene Sifuentes Muñoz	(1ª Pub)	14
Exp. 431/2010	Especial Hipotecario	Luis Herrera López	(1ª Pub)	14
Exp. 1058/2011	Sucesorio Testamentario	Laura Chevez Meléndez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ángel Albero Herrera Gallegos	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Hernández Esquivel	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Cerón Lima	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julián Juárez Alvarado	(1ª Pub)	16
Exp. 437/2011	Usucapión	Leonardo Martín Dávila Salinas	(1ª Pub)	16
Exp. 524/2012	Registro Extemporáneo	Ana María Gutiérrez Perales	(1ª Pub)	16
Exp. 977/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 940/2004	Sucesorio Intestamentario	María Anotnieta Ramos Briones	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Víctor Manuel Silva Ortiz	(2ª Pub)	17
Exp. 216/2012	Sucesorio Intestamentario	Oralia Granado Mendoza	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esther Ortiz Guerra	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 42/2012	Sucesorio Intestamentario	Hilda Victoria Almanza Garcés	(2ª Pub)	18
Exp. 277/2012	Sucesorio Intestamentario	Antonia Juárez Moreno	(2ª Pub)	19
Exp. 278/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Pilar Rocha Duarte	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Fernando Mendoza Vergara	(2ª Pub)	19
Exp. 46/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Ruelas	(2ª Pub)	19
Exp. 220/2011	Adquisición por Prescripción	José Mauro Dávila Garza	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Torres González	(1ª Pub)	20
Exp. 485/2012	Rectificación de Acta	Elvira Medina Vaquera	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Megatom, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	21
Exp. 292/2011	Sucesorio Intestamentario	Efraín Rodríguez Fuentes	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Información para Perpetua Memoria	Ricardo Farías García	(2ª Pub)	21
Exp. 480/2010	Especial Hipotecario	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	22
Exp. 517/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	23
Exp. 506/2010	Especial Hipotecario	Héctor Javier Salinas Villarreal	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 663/2011	Declaración de Ausencia	Elizabeth Luna Reyes	(6ª Pub)	23
Exp. 673/2010	Ejecutivo Mercantil	José Ángel Muñoz Quintero	(3ª Pub)	24
Exp. 333/2012	Sucesorio Intestamentario	Johanna Verenice Silos Luévano	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 52/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Ávila Medina	(2ª Pub)	24
Exp. 88/2012	Sucesorio Intestamentario	Patricia Gabriela Ruelas Sotelo	(2ª Pub)	25
Exp. 200/2012	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Rocha Tijerina	(2ª Pub)	25
Exp. 263/2012	Sucesorio Intestamentario	Lilia Ruth Tapia Morales	(2ª Pub)	25
Exp. 446/2012	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Camarillo Guerrero	(2ª Pub)	26
Exp. 477/2012	Sucesorio Intestamentario	José Luis Adame Herrera	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Dávila Calderón	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Guadalupe Leal Salazar	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Irma Flores Llama	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	José Alejandro Caldera Valles	(2ª Pub)	27
Exp. 63/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(3ª Pub)	28
Exp. 1413/2011	Usucapión	Teresita Martintes Casas	(3ª Pub)	28
Exp. 1051/2011	Vía Especial Hipotecaria	Ricardo Garduño González	(3ª Pub)	28
Exp. 1052/2011	Vía Especial Hipotecaria	Ricardo Garduño González	(3ª Pub)	29
Exp. 1563/2008	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29
Exp. 1574/2008	Ejecutivo Mercantil	Daniel Solís Carreón	(3ª Pub)	29

Exp. 1863/2008	Ejecutivo Mercantil	Gabriela Guerrero Rodríguez	(3ª Pub)	30
Exp. 371/2007	Ejecutivo Mercantil	Manuel Héctor Valenzuela Castro	(2ª Pub)	30
Exp. 766/2011	Declaración de Ausencia	Evelin Nohra Chau	(1ª Pub)	31
Exp. 87/2012	Sucesión Intestamentaria	María del Refugio Argumedo Cortinas	(1ª Pub)	31
Exp. 88/2012	Sucesorio Intestamentario	María Apolonia Almeda Barrios	(1ª Pub)	32
Exp. 210/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefina del Carmen Elías Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 353/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Valdés Castañeda	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Evangelina Castro López	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana López López	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Miguel Ángel Ogazón Guerrero	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Víctor Manuel López Torres	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Víctor Manuel López Torres	(1ª Pub)	34
Exp. 96/2010	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	35
Exp. 833/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex, S.A.	(1ª Pub)	35
Exp. 1026/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	36
Exp. 333/2012	Rectificación de Acta	Beatriz Sánchez Mijares	(1ª Pub)	36
Exp. 777/2008	Ordinario Civil	María del Rosario Mendoza Martínez	(1ª Pub)	37
Exp. 1000/2010	Divorcio Necesario	Fernando Zúñiga Pineda	(1ª Pub)	37
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 160/2012	Sucesorio Intestamentario	Elodia Rendón Reyes	(2ª Pub)	38
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 612/2009	Ordinario Civil	Norma Angélica Garcés Velázquez	(1ª Pub)	38
<b>MÉXICO, DISTRITO FEDERAL</b>				
Exp. 689/2010	Especial Hipotecaria	Scotiabank Inverlat S.A.	(1ª Pub)	39

**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
BALANCE GENERAL**

AL 31/MAR/2012

**ACTIVO**

**Activo Circulante**

CAJA	15,000.00
BANCOS	19,673,716.27
VALORES EN ADMINISTRACION	15,759,590.18
FIDEICOMISOS	218,218,086.68
DEUDORES POR PRESTAMOS CORTO PLAZO	7,171,548.49
DEUDORES POR PRESTAMO MEDIANO PLAZO	114,593,194.70
DEUDORES DIVERSOS	2,349,744.19
RECUPERACION NOMINA J.P.B.	5,158,706.34
ABONOS DE INSTITUCIONES	18,681,559.55
APORTACIONES NORMALES	106,459,623.81
APORTACIONES FONDO DE CONTINGENCIA	8,377,632.98
APORTACIONES HOY Y PARA SIEMPRE	217,678,333.17
APORTACIONES CUENTAS INDIVIDUALES	9,242,646.16
APORTACIONES FONFO GLOBAL 13%	7,855,994.47
CUENTAS POR COBRAR	12,552,367.61
ABONO INSTITUCIONES CUENT. IND. CP	10,914,128.14
DEUDORES CTA. IND. CORTO PLAZO	48,827,616.64
ABONO DE INSTITUCIONES CI VIVIENDA	1,485,167.46
ADELANTO DE PENSION	400,635.71
ADELANTO DE SUELDO PER. ADMINISTRATIVO	215,037.87
ADELANTO DE AGUINALDO J.P.B.	2,663,128.05
ADELANTO DE AGUINALDO PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,763.00

**Total de archivo circulante**

**828,295,221.47**

**Activo Fijo**

REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS	4,851,072.04
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,075,811.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,572,268.18
EDIFICIO	628,927.96
MUEBLES Y ENSERES	762,079.07
EDIFICIO EN CONSTRUCCION	3,340,717.85
DEUDORES CTA. IND. VIVIENDA	228,045,235.46

**Total de Activo Fijo**

**240,276,111.56**

**Activos Diferidos**

**TOTAL DE ACTIVO**

**1,068,571,333.03**

**PASIVO****Pasivo Circulante**

CUENTAS INDIVIDUALES	386,478,651.84
FONDO DE GARANTIA C.I. CORTO PLAZO	7,628,696.02
INTERESES POR AMORTIZAR C.I. CORTO PLAZO	27,491,250.77
FONDO DE GARANTIA C.I. VIVIENDA	31,649,592.95
INTERESES POR AMORTIZAR C.I. VIVIENDA	113,340,578.86
VIATICOS	290.00
PROVEEDORES	40,733.08
ACREEDORES DIVERSOS J.P.B. U. A. DE C.	22,957,397.56
ACREEDORES DIVERSOS U.A.A.A.N	413,811.41
APORTACIONES POR APLICAR	5,018,635.69
ACREEDORES DIVERSOS J.P.B.	78,751,516.77
FONDO DE AHORRO	3,051,019.11
PROVISIONES J.P.B.	33,467,741.21
IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	4,564,815.24
OTROS ACREEDORES	1,687,714.74
PROVISIONES PERS. ADMVO	658,928.95
FONDO DE AHORRO POR PAGAR	10,408.10
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	29,848.13
INTERESES POR AMORTIZAR PTMOS M. PLAZO	35,460,075.69
FONDO DE GARANTIA	927,024.67
ACREEDORES DIVERSOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	507,265.10
CUENTAS POR PAGAR	72,813.15
PENSION POR PAGAR (CEDULA TESTAMENTARIA)	22,219.17
CUENTA INSTITUCIONAL U.A. DE C.	2,719,489.39

**Total Pasivo Circulante** **756,950,517.60**

**PATRIMONIO**

PATRIMONIO	344,239,160.63
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-32,618,345.20

**Total del Patrimonio** **311,620,815.43**

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** **1,068,571,333.03**

(RÚBRICAS)



**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
ESTADO DE RESULTADOS**

01/ENE/2012 AL 31/MAR/2012

	Periodo		Ejercicio	
<b>INGRESOS:</b>				
APORTACIONES NORMALES	85,653,354.60	32.87%	85,653,354.60	32.87%
APORTACIONES FONDO DE CONTINGENCIA	17,351,959.64	6.66%	17,351,959.64	6.66%
APORTACIONES DE HOY Y PARA SIEMPRE	95,184,013.09	36.53%	95,184,013.09	36.53%
APORTACIONES FONDO GLOBAL 13%	14,947,269.74	5.74%	14,947,269.74	5.74%
APORTACIONES U.A. de C.	32,322,234.69	12.41%	32,322,234.69	12.41%
APORTACIONES U.A.A.A.N.	7,422,750.91	2.85%	7,422,750.91	2.85%
RECUPERACION DE NIMINA J.P.B.	989,739.70	0.38%	989,739.70	0.38%
PRODUCTOS FINANCIEROS	5,946,293.87	2.28%	5,946,293.87	2.28%
OTROS INGRESOS	577,706.79	0.22%	577,706.79	0.22%
INGRESO POR FONDO DE GARANTIA	149,403.87	0.06%	149,403.87	0.06%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b><u>260,544,726.90</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>260,544,726.90</u></b>	<b>100%</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b><u>260,544,726.90</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>260,544,726.90</u></b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS:</b>				
SERVICIOS PERSONALES	5,692,981.99	2.18%	5,692,981.99	2.18%
MATERIALES Y SUMINISTROS	618,087.32	0.24%	618,087.32	0.24%
SERVICIOS GENERALES	1,142,487.84	0.44%	1,142,487.84	0.44%
GASTOS DE FUNERAL	1,645,920.32	0.63%	1,645,920.32	0.63%
BONO DE PERMANENCIA	5,726,272.63	2.20%	5,726,272.63	2.20%
NOMINAS J.P.B.	278,220,914.64	106.78%	278,220,914.64	106.78%
GASTOS FINANCIEROS	116,407.36	0.04%	116,407.36	0.04%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b><u>293,163,072.10</u></b>	<b>112.52%</b>	<b><u>293,163,072.10</u></b>	<b>112.52%</b>
<b><u>UTILIDAD NETA</u></b>	<b><u>-32,618,345.20</u></b>	<b>-12.52%</b>	<b><u>-32,618,345.20</u></b>	<b>2.52%</b>

(RÚBRICAS)

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra  
Licitación Pública Nacional Presencial

Convocatoria N°: 004

De conformidad con lo que establece el Artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del Suministro de Mobiliario y Equipo para obra del Programa de Inversión de la Infraestructura Educativa del Nivel Básico FAM 2012, (1er. Etapa) ubicadas en diversos Municipios del Estado de Coahuila, y para el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz del Programa FAM Superior 2011, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
EA-905025992-N15-2012	Dependencia \$ 1,200.00	14/junio/2012	14/junio/2012 10:00 horas	21/junio/2012 10:00 horas	4/julio/2012 10:00 horas
Clave	No. Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
00000000	1	Silla de Paleta de Madera, se requiere muestra física		720	Pieza
00000000	2	Mesa Binaria para Alumno de 4° a 6°, Se requiere muestra física		662	Pieza
00000000	3	Computadora última generación, incluye Office 2010, Se requiere muestra física		37	Pieza
00000000	4	Silla para Mesa Binaria para Alumno de 4° a 6°, Se requiere muestra física		1,380	Pieza
00000000	5	Silla para Jardín de Niños, se requiere muestra física		460	Pieza

Esta licitación consta de 117 partidas (incluyendo las publicadas).

**LOS SIGUIENTES REQUISITOS SE APLICAN A LA LICITACIÓN DERIVADA DE ESTA CONVOCATORIA**

\*Contar con el Registro Definitivo **Vigente** del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuenta, **VIGENTE** a la fecha de presentación de las propuestas y a la formalización del contrato.

\*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas en Saltillo, Coahuila; tel. 414-32-08 y 414-33-05 con el siguiente horario: de lunes a viernes de las 8:30 a las 15:00 horas los días 7, 8, 11, 12, 13 y 14 de junio de 2012 siendo obligatorio adquirirlas para participar.

\* La forma de pago por compra de bases es: En convocante con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa entregado en el Departamento de Caja de la propia dependencia o Depósito en el Banco BANORTE en la Cuenta No. 0624319317 a nombre de la Convocante. Será indispensable agregar como referencia en No. de Expediente 190645.

\* Para las partidas de la 1 a la 70 La entrega del Material deberá ser LAB en las bodegas del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho Las Varas C.P. 25020 en Saltillo, Coah. Tiempo de entrega del material 45 días naturales a partir de emisión del fallo, para las partidas 1 a la 70.

\* Para las partidas de la 71 a la 117 la entrega del Material deberá ser LAB en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, ubicadas en la carretera Palaú – El Saúz No. 200 C.P. 26350 en Múzquiz, Coah. Tiempo de entrega del material 35 días naturales a partir de emisión del fallo, y para la partida 117 el tiempo de entrega es de 70 días naturales a partir de la notificación del fallo.

\* La procedencia de los recursos es: 100% Estatal.

\* No se otorgará anticipo alguno.

\*Las condiciones de pago son: Las facturas por material suministrado se tramitará por parte del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción.

\* La junta de aclaraciones, los actos de presentación de Propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo, derivado de esta licitación se llevará a cabo en la Sala de Juntas del ICIFED, ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas en Saltillo, Coahuila.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

\* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

\* Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., de cumplimiento del contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

Los criterios generales para la adjudicación de ó de los contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el Artículo 18 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. B.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. C.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los

licitantes presente la mejor oferta económica por partida y que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y legales, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 7 de junio de 2012

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**

DIRECTORA GENERAL

(RÚBRICA)

8 JUN

## DISTRITO DE SALTILLO

**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTOS

Con fecha tres de Mayo del dos mil doce comparecieron ante el suscrito Notario la señores Francisco, Jesús y Mauro todos Obregón García y denuncian la Información a perpetua memoria sobre el Lote ubicado en la zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. Acorde con lo dispuesto en el Artículo 701 del Código Procesal Civil, se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la Audiencia que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de la zona centro de esta ciudad, EL TRECE DE JUNIO del PRESENTE AÑO A LAS DIECISIETE HORAS, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los hagan valer por medio de tres publicaciones que se harán de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, en los lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de Bienes Raíces.

**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.

(RÚBRICA)

18-29 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **327/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de MERCEDES MARTÍNEZ VALERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MANUELA MARINES MARTÍNEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66. RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

### EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, RITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 DEL Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila, HACE SABER.

Con fecha del día lunes doce (12) de Marzo del año dos mil doce (2012) la C. DORA MARIA LARES RAFAEL, en su carácter de cónyuge supérstite, albacea y única y universal heredera, inició ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesion testamentaria a bienes de su esposo el SEÑOR LEANDRO GABINO CEPEDA DÀVILA, quien falleció el día cuatro (04) de junio del año dos mil diez (2010).

Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores del señor LEANDRO GABINO CEPEDA DÀVILA, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 23 de Abril del 2012

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



**LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.**

**“AVISO NOTARIAL”**

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 09 (nueve) de mayo del 2012 (dos mil doce) la Señora MARIA JUANA MARTINEZ DE LA CRUZ, acompañada de sus hijos los CC. JORGE, NORMA, ROSA GUADALUPE, VICTOR, JOSE ISAIAS Y ERIK OBET, todos de apellidos ESTRADA MARTINEZ, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre, el señor JOSE ISAIAS ESTRADA DE LA CRUZ, quien falleció en Arteaga, Coahuila, el día 11 de Octubre de 2011.

Se propuso como Albacea a la señora MARIA JUANA MARTINEZ DE LA CRUZ con domicilio en la calle Beatriz Pagés Número 342 (trescientos cuarenta y dos), Colonia Zaragoza Tercera Etapa, Código Postal 25016, en esta Ciudad y se fijaron las 12:00 (doce) del día 22 (veintidós) de junio de 2012 (dos mil doce) en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

**LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.

CON EJERCICIO EN ESTE

DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.**

**“AVISO NOTARIAL”**

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 11 (once) de abril de del 2012 (dos mil doce) la Señora MARIA OFELIA ZUÑIGA GALLEGOS, acompañada de sus hijos los CC. ESMERALDA, HERIBERTO, OLGA PATRICIA y ERICA ELIZABETH, todos de apellidos GONZALEZ ZUÑIGA, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre, el señor FILIBERTO GONZALEZ MEDRANO, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 03 de Marzo de 2012.

Se propuso como Albacea a la señora MARIA OFELIA ZUÑIGA GALLEGOS con domicilio en la calle Aeropuerto Del Carmen número 1535, Colonia Isabel Amalia de Flores Tapia, Código Postal 25130, en esta Ciudad y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Viernes 10 (diez) de agosto de 2012 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

**LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.

CON EJERCICIO EN ESTE

DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: FRANCISCO TOBIÁS RODRÍGUEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **54/2012**, promovido por SILVIA VIERA REYES EN SU CALIDAD DE MADRE SUPÉRSTITE DE ARIEL ASael DURÁN VIERA, en contra de: JOSÉ JUAN MEJIA GARCÍA, FRANCISCO TOBIÁS RODRÍGUEZ, GRUPO MARESA S.A. DE C.V., ASÍ COMO A CAMIONES GALERÍA S.A. DE C.V. LOS DOS ÚLTIMOS, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado FRANCISCO TOBIÁS RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 29 MAY Y 1-8 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció VÍCTOR AARÓN RODRÍGUEZ AGUILAR, demandando en JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MAYRA YESENIA MACARENO MARTÍNEZ, dentro de los autos del expediente **67/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la codemandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la codemandada MAYRA YESENIA MACARENO MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de

VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 17 de mayo de 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 29 MAY Y 1-8 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **183/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DOLORES MORENO GARCÍA, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a AFIANZADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de mayo del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 29 MAY Y 1-8 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **770/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ en el carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A DE.C.V, en contra de JORGE EDUARDO CRUZ MARTINEZ, IGNACIO SALINAS SOTO, MARIA GUADALUPE ACOSTA RAMIREZ, MARIO ALBERTO CRUZ MARTINEZ, ROGELIO CRUZ RODRIGUEZ y MARTHA ELENA MARTINEZ CADENAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Por otra parte, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los derechos que le correspondan a los demandados MARÍA GUADALUPE ACOSTA RAMÍREZ e IGNACIO SALINAS SOTO, sobre:----- 1. Lote de terreno señalado con el número 6, de la manzana 3 de la colonia Valle de San Antonio de esta ciudad, con una superficie total de 127.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con lote número 7, al sur mide 15.90 metros y colinda con lote número 5, al Oriente mide 8.00 metros y colinda con avenida Los Rosales, y al poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada, inscrito bajo la partida 74028, libro 741, sección I, de quince de febrero de dos mil; - - - - - 2. Lote de terreno señalado con el número 7, de la manzana 3, de la colonia Valle de San Antonio de esta ciudad, con una superficie de 127.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con lote número 8, al sur mide 15.90 metros y colinda con lote número 6, al Oriente mide 8.00 metros y colinda con avenida Las Rosas y al poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada, inscrito bajo la partida 74026, libro 741 de quince de febrero de dos mil.- - - - - 3. Lote de terreno señalado con el número 08, de la manzana 3, de la colonia Valle de San Antonio de esta ciudad, con una superficie de 127.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con lote número 9, al sur mide 15.90 metros y colinda con lote número 7, al oriente mide 8.00 metros y colinda con avenida Las Rosas y al poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada el tercero inscrito bajo la partida 75086, libro 751, sección I en 02 de marzo de dos mil, valuados conjuntamente en la cantidad de \$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y MIL PESOS 00/100 M.N.); los cuales en conjunto forman una nave industrial.- - - 4.- Así mismo, los derechos que le correspondan a MARTHA ELENA MARTÍNEZ CADENAS y ROGELIO CRUZ RODRÍGUEZ, sobre la casa-habitación marcada en el número 517 ubicada en calle Islas Marianas del fraccionamiento Oceanía, construida sobre el lote número 33 de la manzana 17 del fraccionamiento Oceanía, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 31, al sur mide 7.00 metros colinda con las calles Islas Marianas, al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 34 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 32, inscrito en el registro Público bajo la partida 1399, folio 177, libro 5, sección I de 4 de abril de 1977, valuado en autos en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.,

Saltillo, Coahuila, 18 de mayo de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 29 MAY- 1 Y 8 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció JESÚS GUZMAN REYNA, demandando en JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ALEJANDRA GARZA NUNCIO, dentro de los autos del expediente **1256/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la codemandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la codemandada ALEJANDRA GARZA NUNCIO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 27 de abril de 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION.**

AT'N: RANDOL OCHOA RIVAS y ADRIANA MARTÍNEZ LIRA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1427/2010**, promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RANDOL OCHOA RIVAS y ADRIANA MARTÍNEZ LIRA, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de RANDOL OCHOA RIVAS y ADRIANA MARTÍNEZ LIRA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARÍA JOSÉ RÍOS HURTADO**  
(RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1113/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de apoderado jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ORALIA VALDÉS RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble que consiste en: el inmueble construido sobre el lote de terreno marcado con el número 34 de la manzana 31 del fraccionamiento Jardines de Analco de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con superficie de 105.00 metros cuadrados y que consiste en la casa habitación marcada con el número 322 de la calle Tres del mencionado Fraccionamiento, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 7.00 metros y colinda con lote número 12; al sur 7.00 metros y colinda con calle tres; al oriente 15.00 metros y colinda con lote número 35; al poniente 15.00 y colinda con lote número 33; inmueble inscrito bajo la partida 197360, libro 1974, sección I, de fecha veinticuatro de enero del dos mil ocho, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.

Saltillo, Coahuila, 22 de mayo del 2012  
**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 29 MAY Y 8 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1125/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de apoderado jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de REYNALDO GUTIÉRREZ TORRES y MARISOL HERNÁNDEZ GAONA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble que consiste en: el inmueble construido sobre el lote de terreno marcado con el número 8 de la manzana 29 del fraccionamiento Habitacional El Toreo de ésta ciudad de Saltillo, con superficie de 105.00 metros cuadrados y que consiste en la casa habitación marcada con el número 149 de la calle Conchita Cintron del mencionado Fraccionamiento, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 7.00 metros y colinda con lote número 19; al sur 7.00 metros y colinda con calle Conchita Cintron; al oriente 15.00 metros y colinda con lote número 7; al poniente 15.00 y colinda con lote número 9; inmueble inscrito bajo la partida 107478, libro 1075, sección I, de fecha uno de julio del dos mil dos, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.

Saltillo, Coahuila, 22 de mayo del 2012

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 29 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **917/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados BERNARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA, en su carácter de endosatarios en procuración de FÁBRICAS DEL CARMEN, S.A. DE C.V., en contra de la persona moral denominada COMERCIAL TOAL, S.A. DE C.V., a través de su apoderado jurídico y/o representante legal, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio y 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local, en la tabla de avisos del Juzgado o puerta del Tribunal, al igual que en el Juzgado con competencia y Jurisdicción de la ciudad de León, Guanajuato, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, de los siguientes bienes inmuebles: 1) lote de terreno de la colonia Industrial Brisas del Campo, en lote 15, manzana 3, con superficie de 895 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de León, Guanajuato, bajo folio real R20\*7431, y mide y colinda: al noreste 25 metros lineales con propiedad de Armando Rojas Pacheco, al suroeste 25 metros lineales con calle empedrada, al noroeste 34.54 metros lineales con propiedad de Jesús Valtierra, al sureste 35.46 metros lineales con propiedad de Heliodoro León;- 2) lotes de terreno de la colonia industrial brisas del campo en lote 12, 13, y 14 manzana tres con superficie de 2761.06 metros cuadrados y bajo folio real R20\*7432, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el cual mide y colinda al norte 75 metros lineales con lotes 5,6 y 7; al sur 75 metros lineales con calle San Crispín y al oeste 35.49 metros lineales con lote 15, al este 38.16 metros lineales con lote 11, datos que son tomados del certificado de propiedad 1636459, a nombre de Comercial Toal, S.A. DE C.V., valuados en autos en la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de las mismas convocándose postores, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 17 de abril de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 1-8 Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **1320/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANTONIO DÍAZ MURO y OLGA ALICIA ELIZONDO DÍAZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en los artículos 19, fracción VI, del Código Procesal Civil, supletorio a la materia

Mercantil y 1070 del Código de Comercio, y como se desprende del certificado de gravámenes que obra en autos, respecto del bien embargado en autos e inscrito bajo la partida 3988, folio 16, libro 14-A, sección I, que existe un tercero titular de la inscripción, aparece HUMBERTO IBARRA ELIZONDO como propietario del inmueble embargado, publíquense EDICTOS por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber el estado de ejecución del presente juicio para que, dentro del término de DIEZ DÍAS naturales, haga uso del derecho del tanto, de conformidad con los artículos 1500 y 1501 del Código Civil.

Saltillo, Coahuila a 07 de Febrero de 2012

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

1-5 Y 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **175/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERTHA DEL CARMEN VALDEZ CARBAJAL en contra de FRANCISCO RESENDIZ VEGA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 50 % de la casa habitación marcada con el número 1532, ubicada en la calle W, del fraccionamiento Balcones de Morelos de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana número 7 de dicho fraccionamiento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con lote 2; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con calle 14; AL ORIENTE mide 9.05 metros y colinda con área peatonal para servicios y pluvial; AL PONIENTE mide 8.90 metros y colinda con límite del polígono; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes el 50% de la cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 23 de Mayo de 2012

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **233/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GERMÁN ENRIQUE GARCÍA SANTIAGO en contra de MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ ESPINOSA se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. GERMÁN ENRIQUE GARCÍA SANTIAGO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ ESPINOSA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 24 de mayo del año 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **311/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve PATRICIA ZÚÑIGA BUSTOS, en contra de ISABEL GARCÍA VIUDA DE LA PEÑA, RUBÉN DE LA PEÑA GARCÍA, NEMESIA DE LA PEÑA GARCÍA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ISABEL GARCÍA VIUDA DE LA PEÑA, RUBEN DE LA PEÑA GARCÍA Y NEMESIA DE LA PEÑA GARCÍA por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en

el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 24 de mayo de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **69/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PABLO ESTRADA JARAMILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **92/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GONZALEZ PEREZ, denunciado por SIMON GONZALEZ ESTRADA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Mayo de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **96/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARGARITA FLORES GONZÁLEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ROSA TERESITA ESPINOSA FLORES, en su carácter de hija de la autora de la sucesión CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN AMTERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado, Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **99/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SANTIAGO ALMAGUER SILLER, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoseles saber que las denunciadas de la sucesión son MA. TERESA ALMAGUER SILLER Y JUANITA ALMAGUER SILLER.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **102/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EGLANTINA DAVILA GARCIA, denunciado por SIMON SANDOVAL CEDILLO y LILIANA MARGARITA SANDOVAL DAVILA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **131/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Antonio Péres Hernández y María de los Ángeles Reyes Ramos, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: PABLA, JUANA MARIA, ANTONIA, LAZARO Y ANTONIO FRANCISCO DE APELLIDOS PEREZ REYES. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 18 de Mayo del 2012  
La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **261/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARÍA ESPINO SUÁREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ROSA MA. RAMÓN ESPINO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo de 2012  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **295/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA MORENO OVALLE Y JOSÉ ISABEL MARTÍNEZ MATA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JUAN, DANIEL, OSCAR, GERARDO, TEODORO Y MARÍA FRANCISCA DE APELLIDOS MARTÍNEZ MORENO. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 25 de abril del 2012  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **313/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA LIZCANO BALDERAS y JOSÉ MORENO IBARRA, promovido por MARTINA, RAMÓN, GUADALUPE, ERASMO, ANDRÉS y AARÓN de apellidos MORENO LIZCANO, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de mayo de 2012  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **394/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Juan Cantú Flores, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: IRENE SIFUENTES MUÑOZ, LIGIA CATALINA, LILIANA Y MARIO DE APELLIDOS CANTÚ SIFUENTES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 23 de Mayo del 2012  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **431/2010**, promovido por LUIS HERRERA LÓPEZ en su carácter de Apoderado General de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA SALTILLO S.A. de C.V. en contra de PABLO CÉSAR TOVAR GONZÁLEZ en su carácter de deudor principal y a JORGE VÁZQUEZ LÓPEZ e IRMA JUDITH GARCÍA RUÍZ como garantes hipotecarios: se fijan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEÍS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 755 DE LA CALLE GENERAL CHARLES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO 61 DE LA MANZANA D DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC CON UNA SUPERFICIE DE 159.68 METROS CUADRADOS; Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CALLE PRIVADA; AL SUR 8.00 METROS CON LA CALLE GENERAL H. CHARLES; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 62 Y AL PONIENTE EN 19.96 METROS CON LOTE 60, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 59239, LIBRO 593, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuado en autos en la cantidad de \$1'118,268.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando la venta y convocado postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1058/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO ITURBE SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: LAURA CHEVEZ MELENDEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 13 de Abril de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ANGEL ALBERTO HERRERA GALLEGOS, LUIS EDUARDO HERRERA GALLEGOS, JUAN RAYMUNDO HERNANDEZ GALLEGOS y VALERIA HERNANDEZ GALLEGOS quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA ANGÉLICA GALLEGOS ALVARADO fallecida en esta Ciudad el día 23 de Julio de 1998.

Fue designado albacea de la sucesión el señor ANGEL ALBERTO HERRERA GALLEGOS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 22 de Junio de 2012, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de Mayo de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JOSE, MIGUEL ANGEL, MA. MANUELA, MA. LUZVELIA, ELEAZAR, MARÍA DEL REFUGIO, MARÍA ENGRACIA, SARA, EVANGELINA Y MARÍA GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ ESQUIVEL quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JOSE HERNANDEZ ESQUIVEL y ELIDIA ESQUIVEL HERNANDEZ fallecidos en esta Ciudad respectivamente los días 14 de Enero de 2012 y 21 de Marzo de 2009.

Fue designado albacea de la sucesión el señor ELEAZAR HERNANDEZ ESQUIVEL quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Junio de 2012, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN

**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, de la cual es titular la Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. Que ante mí comparecieron JUAN CERON LIMA Y JUAN DAVID NEIRA RODRIGUEZ, en su carácter el primero de cónyuge y heredero, el segundo como hijo del causante, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de LA SEÑORA ROSA MARIA NEIRA RODRIGUEZ, designando como albacea al Señor JUAN CERON LIMA declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las (13:00) trece horas del día (12) de julio del año dos mil doce DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, zona centro de esta ciudad, con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JUSTA GARCIA SALAS, que promueve por sus propios derechos, el señor JULIAN JUAREZ ALVARADO, acompañado por sus hijos FRANCISCO, MA. ELENA, MA. DEL ROCIO, MARIA SAGRARIO, MARI CRUZ, BLANCA ESTELA, BEATRIS ADRIANA y ARTURO todos de apellidos JUAREZ GARCIA, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes de la Autora de la Sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la Autora de la Su decisión para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18.00 horas del día 5 de julio del 2012, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Publicándose en dos ocasiones con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO 61  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **437/2011**, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por LEONARDO MARTÍN, GUSTAVO ALFONSO y CARLOS LUIS de apellidos DÁVILA SALINAS, en contra de JULIÁN CHARLES HERNÁNDEZ y al ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN SALTILLO CIUDAD, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó notificar por edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mismos que a continuación se transcriben: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora LEONARDO MARTIN DÁVILA SALINAS, GUSTAVO DÁVILA SALINAS y CARLOS DÁVILA SALINAS, probaron los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado JULIÁN CHARLES HERNÁNDEZ no compareció a juicio, en tanto que el diverso codemandado ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD contestó la demanda promovida en su contra reconociendo únicamente que el inmueble de que se trata se encuentra inscrito a nombre del demandado en Registro Público de la Propiedad, en consecuencia: TERCERO. Se declara que LEONARDO MARTIN DÁVILA SALINAS, GUSTAVO DÁVILA SALINAS y CARLOS DÁVILA SALINAS han adquirido por usucapión y como por ende se han convertido en propietarios de una fracción de terreno que cuenta con una superficie total de 15,523.9616 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y superficie: Lado. Rumbo. Distancia. 1-2 SW6 20°06' 96.36; 2-3 SE 82°36'59" 164.45; 3-4 NE 3° 11'33" 95.78; 4-1 NW 82°19'21" 159.21. Dicha fracción de terreno, es el resultado, como ya se dijo, de la ubicación física del inmueble y del levantamiento topográfico realizado por el perito ingeniero MANUEL FRAUSTRO RODRÍGUEZ, inmueble identificado consistente en lote número 23 ubicado en el predio denominado tajo del saucillo de arriba, ahora denominado Presa de las Casas del municipio de Arteaga, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a favor del demandado bajo la partida 66046, folio 46-48, tomo 263, libro I de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese ante la Administradora Local del Registro Público de Saltillo, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar la partida la partida 66046, folio 46-48, tomo 263, libro I de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, por lo que hace a la superficie prescrita. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.-

Saltillo, Coahuila, 25 de enero de 2012.  
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 8 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **524/2012**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTECIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por la Licenciada ANA MARÍA GUTIÉRREZ PERALES en su carácter de Apoderada General Especial del señor JESÚS MANUEL BOGARTH AZTORGA, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Mayo de 2012  
 LA C. SECRETARIA  
**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 8 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION.**

Dentro del expediente número **977/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado RODRIGO VALDES GALICIA, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE FRANCISCO AGUILLÓN GARCIA e IMELDA GAMEZ MATA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 85/2012, de fecha ocho de marzo de dos mil doce, que en lo conducente dice:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado Rodrigo Valdés Galicia, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria a los demandados José Francisco Aguillón García e Imelda Gamez Mata, y se les condena a pagar a la parte actora la cantidad de \$342,053.05 (Trescientos cuarenta y dos mil cincuenta y tres pesos 05/100 m.n.) en concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$20,346.26 (Veinte mil trescientos cuarenta y seis pesos 26/100 m.n.) por concepto de intereses ordinarios generados al veintinueve de abril de dos mil once, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$599.57 (Quinientos noventa y nueve pesos 57/100 m.n.) por concepto de intereses moratorios generados al veintinueve de abril de dos mil once, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total total solución del adeudo; así como al pago de la cantidad de \$2,029.16 (Dos mil veintinueve pesos 16/100 m.n.) por concepto de primas de seguros generadas al veintinueve de abril de dos mil once, lo que se desprende de la certificación contable; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y por lo que hace a los demandados José Francisco Aguillón García e Imelda Gámez Mata, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación. Así, Definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 17 de Abril de 2012

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 8 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **940/2004** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CELAYA MORENO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE CELAYA MORENO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA ANOTNIETA RAMOS BRIONES."

Monclova, Coahuila a 02 de Mayo de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha veintisiete (27) de Febrero del año dos mil doce, los C.C. VICTOR MANUEL, PEDRO ALBERTO, CARLOS EDUARDO, LUIS ENRIQUE y CLAUDIA ELIZABETH de apellidos SILVA ORTIZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los C. PEDRO SILVA CORONADO y LUZ ELENA ORTIZ MARQUEZ, quienes fallecieron el primero el día 14 de Marzo de 2010 y, la segunda el día 9 de Septiembre de 1994.

Nombrando como albacea a la C. VICTOR MANUEL SILVA ORTIZ, quien tiene su domicilio en Calle Río Lerma N° 2625 de la Colonia Brisas del Valle de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevará a cabo en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila

Monclova, Coahuila a 27 de Febrero del 2012.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TC0.

(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **216/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL GUADALUPE ARZOLA MARTINEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dos de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANGEL GUADALUPE ARZOLA MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ORALIA GRANADO MENDOZA."

Monclova, Coahuila a 21 de Marzo de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GARCIA ORTEGA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MA. ESTHER ORTIZ GUERRA y sus hijos ESTHER GARCIA ORTIZ, VICTOR MANUEL GARCIA ORTIZ, representado por su hermana MARICELA GARCIA ORTIZ, Y MARICELA GARCIA ORTIZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 11 DE JULIO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE MAYO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **42/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TORRES GARCÍA, denunciado por HILDA VICTORIA ALMANZA GARCES Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Enero de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **277/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN JUÁREZ RODRÍGUEZ y ORALIA MORENO FLORES, denunciado por ANTONIA Y GUSTAVO de apellidos JUÁREZ MORENO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Mayo de 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **278/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ROCHA ROQUE y CATALINA DUARTE MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DEL PILAR ROCHA DUARTE Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten al Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Mayo de 2012.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario se inició un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. MARIA ELENA VERGARA VIUDA DE MENDOZA, promovido por el señor FERNANDO MENDOZA VERGARA, en su calidad de hijo legítimo de la De Cujus. Por lo cual se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE para la celebración de la Junte de herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlo según corresponda. Misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro de esta Ciudad siendo albacea el C. FERNANDO MENDOZA VERGARA. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial de Estado y en el periódico local.

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
NOTARIO PÚBLICO No. 6 DISTRITO DE SABINAS  
SABINAS, COAHUILA  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

En el expediente número **46/2008**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESUS RAMOS RUELAS, Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO en contra de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes, de la cantidad de

\$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble.

"el 50% que le corresponde a SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ como copropietario con GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, sobre "El terreno y casa habitación sobre él construido, ubicado en Calle Altamirano número 161, Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 10105, folio 75, Libro 25-B, Sección I, a nombre de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ y GUADALUPE GONZÁLEZ ROA.

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE MAYO DEL 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JOSÉ MAURO DÁVILA GARZA, Expediente Número **220/2011**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Un bien inmueble ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 con rumbo al Norte se miden 14.00 metros y colinda con Avenida Guadalupe Victoria; del punto 2 al 3 con rumbo al Este se miden 19.50 metros y colinda con lote número ocho; del punto 3 al 4 con rumbo al Sur se miden 14.00 metros y colinda con propiedad de José Mauro Dávila Garza, del punto 4 al 1 para cerrar el perímetro con rumbo al Oeste se miden 19.50 metros y colinda con Lotes 10 y 25."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad y de Catastro Municipal de Nueva Rosita, Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 8-19 Y 29 JUN



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. GUADALUPE TORRES GONZALEZ, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor UVALDO CASTILLO GUEDEA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Mayo de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ELVIRA MEDINA VAQUERA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **485/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00129) ciento veintinueve, libro 1, Tomo 1, Hoja (66) sesenta y seis, de fecha (04) cuatro de abril del año (1972) mil novecientos setenta y dos, en la que dice: FECHA DE

NACIMIENTO: (10) DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO (1953) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, debiendo ser lo correcto (10) DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO (1955) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Muzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 17 de Mayo del año 2012.  
**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 8 JUN

### DISTRITO DE RÍO GRANDE

#### MEGATOM, S.A. DE C.V. Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 2011

Total del Activo	\$42,744.57
Total del Pasivo	
Total del Capital Contable	\$42,744.57
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$42,744.57

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo al balance anterior, no existe cantidad alguna que repartir entre los accionistas de la sociedad

Periodista #704, Piedras Negras, Coahuila, a 18 de abril de 2012.

**DR. ARTURO CARRANZA AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 25 MAY Y 8-22 JUN

Liquidador



#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

##### EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
 A BIENES DE: FELICIANO RODRÍGUEZ DECENAS Y  
 SANTOS FUENTES RODRÍGUEZ  
 EXPEDIENTE No. 292/2011

Que mediante auto de fecha dos de agosto de dos mil once, se tuvo a EFRAIN y ADELAIDA de apellidos RODRÍGUEZ FUENTES, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO RODRÍGUEZ DECENAS Y SANTOS FUENTES RODRÍGUEZ, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, por lo que respecta a FELICIANO RODRÍGUEZ DECENAS, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a la edad de ochenta y cinco años, en esta ciudad de Pedirás Negras, Coahuila, padres CÁNDIDO RODRÍGUEZ (F) y CRISTINA DECENAS (F); y por lo que respecta a SANTOS FUENTES RODRÍGUEZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día catorce de febrero de dos mil nueve, a la edad de noventa años, en Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, padres JESÚS FUENES (F) y ADELEIDA GALVAN (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



#### LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS. NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

##### EDICTO

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PUBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por RICARDO FARIAS GARCÍA.- Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de RICARDO FARIAS GARCÍA la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace el año de 1990, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de

buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle Zaragoza entre la carretera Federal número 2 tramo Piedras Negras-Acuña y calle Primera en la congregación del Moral municipio de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de (3,200 m2) tres mil doscientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 80.00 Mts y colinda con la calle Zaragoza. -AL SUR: mide 80.00 Mts y colinda con terreno propiedad de Mando Galindo.-

AL ORIENTE: mide 40.00 Mts y colinda con Carretera federal número 2. -

AL PONIENTE: mide 40.00 Mts y colinda con calle Primera. -

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 30 de abril del 2012.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

29 MAY Y 8-19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **480/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MIGUEL CHAPA VILLANUEVA y ADELA MORENO ESPARZA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha; quince de mayo de dos mil doce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: "LOTE (2) DOS DE LA SECCIÓN "B" DEL RANCHO DENOMINADO LOMA PRIETA, UBICADO EN ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (33,786.41) TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON CUARENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE (545.00) QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON RUMBO N 29° 00'E. AL SUR: MIDE (478) CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CON RUMBO N 29° 00'E Y COLINDA CON EL LOTE NO. 1, DE LA SECCIÓN "B", PROPIEDAD DE LA HEREDERA SEÑORA GUADALUPE GARZA DE LOS SANTOS DE MENDOZA. AL ORIENTE: COLINDA CON CARRETERA PIEDRAS NEGRAS-CIUDAD ACUÑA CON (66.05) SESENTA Y SEIS METROS CON CINCO CENTÍMETROS. AL PONIENTE: COLINDA CON EL EJIDO PIEDRAS NEGRAS CON (35.00) TREINTA Y CINCO METROS, FORMANDO UN ÁNGULO RECTO COLINDANDO TAMBIÉN CON LA FRACCIÓN LOTE 43 DE AGOSTADERO DE LA EXTINTA SOCIEDAD PROGRESO AGRÍCOLA DE PIEDRAS NEGRAS, CON (60) SESENTA METROS. INSCRITO EL MENCIONADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, INICIALMENTE BAJO LA PARTIDA 19656, LIBRO 197, SECCION I, S.C., DE FECHA (08) OCHO DE JUNIO DEL AÑO DEL (2007) DOS MIL SIETE; Y EN LA ACTUALIDAD INSCRITO BAJO LA PARTIDA 33323, LIBRO, 334, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2011, EN FAVOR Y DOMINIO DEL HOY CAUSAHABIENTE ALAN SALVADOR GARCÍA HERNÁNDEZ; Y CUYA HIPOTECA A SU VEZ QUEDÓ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 13705, LIBRO 138, SECCION II S.C., DE FECHA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DEL (2007) DOS MIL SIETE; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,264,000.00 (SIETE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE MAYO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 8 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. JOSÉ MALDONADO GARZA Y ARCILIA GARZA CHÁVEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **517/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ MALDONADO GARZA Y ARCILIA GARZA CHÁVEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 30 DE 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE .****PRIMERA ALMONEDA.****EXPEDIENTE NÚMERO 506/2010.**

En el expediente número **506/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HÉCTOR JAVIER SALINAS VILLARREAL, en contra del Ciudadano DARIO JOEL PERALES DE LEÓN; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“PARCELA N. 76Z-5 P1/1 DEL EJIDO VILLA DE MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1-88-84.00 HECTAREAS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 194.94 METROS CON PARCELA 75; AL SURESTE 101.01 METROS CON CARRETERA SABINAS-PIEDRAS NEGRAS; AL SUROESTE: 202.52 METROS CON PARCELA 77 Y AL NOROESTE: 100.87 METROS CON PARCELA 71, EL CUAL SE ENCUENTRA INSTRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7828, LIBRO 79, SECCIÓN I, DE FECHA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DE (2004) DOS MIL CUATRO, A NOMBRE DEL CIUDADANO DARIO JOEL PERALES DE LEÓN.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'113,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (5) CINCO DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE MAYO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

8 Y 19 JUN

**DISTRITO DE ACUÑA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****663/2011, EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 663/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR ELIZABETH LUNA REYES; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICEN:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de septiembre del año dos mil once - El anterior escrito y anexos que se acompañan fórmense expediente, regístrese y tramítense, dese aviso a su superioridad agréguese a sus antecedentes; téngase por presentada a la ciudadana ELIZABETH LUNA REYES, en el procedimiento especial de (solicitud de Declaración de Ausencia) del ciudadano FERMIN MORON PEREZ quien desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintinueve de abril del año dos mil diez, se dispone que a solicitud de Declaración de Ausencia durante mas de tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila (zócalo), pasados cuatro meses de la fecha de la

ultima publicación, ni no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma la ausencia, así mismo deberá remitirse copia de los edictos a los Cónsules Mexicanos acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte America o donde se presume que se encuentra o se tenga noticia de el, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.” (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) .

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 07 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

23 MAR

13 Y 27 ABR

11 Y 25 MAY

8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **673/2010**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ QUINTERO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL ING. ANTONIO RODRÍGUEZ GUAJARDO, REPRESENTANTE DE GAL DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RODAA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ANTONIO REYES ZAMORA, EN FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Visto el escrito del licenciado JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ QUINTERO, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes; como lo pide, con apoyo en los artículos 1393 y 1394 del Código de Comercio, en relación con el diverso numeral 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado ANTONIO REYES ZAMORA, se efectúe por edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse dentro de un plazo de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas. ”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 28 DE MARZO DEL 2012

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 1-8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **333/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADALBERTO SILOS OCHOA), PROMOVIDO POR LAS CIUDADANAS JOHANNA VERENICE SILOS LUÉVANO Y JESSIKA SILOS LUÉVANO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de mayo del año dos mil doce.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a las Ciudadanas JHOANNA VERENICE SILOS LUÉVANO Y JÉSSIKA SILOS LUÉVANO; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO SILOS OCHOA”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ADALBERTO SILOS OCHOA”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) .

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE MAYO DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **52/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CRUZ MEDINA BALDERAS y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta

ciudad, se ha presentado ROSA MARÍA ÁVILA MEDINA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 13 de diciembre 1998. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARÍA CRUZ MEDINA BALDERAS, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO  
TORREÓN, COAH., A 3 DE MAYO DEL 2012  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (06) seis de marzo de dos mil doce, se presento la Ciudadana PATRICIA GABRIELA RUELAS SOTELO, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos REYNALDA SOTELO MEDINA Y ANTONIO RUELAS LERMA, quien fallecieron la Ciudadana REYNALDA SOTELO MEDINA falleció el día 09 de Agosto del año 2011 y el ciudadano ANTONIO RUELAS LERMA el día 19 de Noviembre de 1991, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **88/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE MARZO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Jorge Luis Rocha Tijerina, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de: Paulino Rocha Venegas y Petra Tijerina Romero, el cual se radicó bajo el expediente judicial **200/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día diecinueve de julio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo Fue el ubicado en: Domicilio conocido del Ejido San Miguel, de este municipio.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 16 de Mayo de 1012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil. Del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **263/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GERARDO HERNANDEZ REYES, denunciado por LILIA RUTH TAPIA MORALES, RUTH ADRIANA y GERARDO ADRIAN ambos de apellidos HERNANDEZ TAPIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus, la primera de ellas es cónyuge superviviente y los demás en su carácter de hijos descendientes en línea recta del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se

ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTEVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de abril de 2012.

EL SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La C. Esperanza Camarillo Guerrero, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de José Eleno Camarillo Guerrero, el cual se radicó bajo el expediente **446/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las **TRECE HORAS DE DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio conocido Ejido el Coyote de esta Ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Abril 25 de año 2012

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C. C. José Luis, Ma. del Rosario, Luz María, Jorge, Jesús y Daniel de apellidos Adame Herrera, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Eduviges Herrera Ortega y Fidencio Adame Torres, el cual se radicó bajo el expediente **477/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las **TRECE HORAS DE DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Venustiano Carranza número 523 Oriente de la colonia centro de esta Ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Mayo 03 del año 2012

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 09 de Mayo del 2012, han comparecido ante Mí los señores ELISEO DAVILA CALDERON; JORGE, JUAN FRANCISCO E ITALIA MARGARITA de apellidos DAVILA VILLASANA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARGARITA VILLASANA RAZO quien falleció en esta ciudad el día 16 de Septiembre del 2010 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**LIC. RODOLFO GONZÁLEZ TREVIÑO HACES GIL  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 23 de abril de 2012, ante mí se presentaron la señora GUADALUPE LEAL SALAZAR y los señores VÍCTOR, PATRICIA MAYELA, LUIS ANTONIO y CÉSAR DELFINO todos de apellidos NEVAREZ LEAL, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DELFINO NEVAREZ DELGADO quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 14 de noviembre de 1997 tal como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de esposa e hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en dicho acto el cargo de albacea la señora PATRICIA MAYELA NEVAREZ LEAL, quien tiene su domicilio Avenida Cipreses número novecientos noventa y ocho, Colonia Jardines de California, de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor. - DOY FE.-

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES IRMA FLORES LLAMA POR SUS PROPIOS DERECHOS, RAMON SEGUNDO FLORES LLAMA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO REPRESENTANTE DE LOS SEÑORES MAGDALENA, RICARDO, EUGENIA Y CLAUDIA MARGARITA, TODOS DE APELLIDOS LLAMA LINDSEY; GRACIELA DEL CARMEN, ALBERTO, JOSE FRANCISCO, MAGDALENA SOFIA, FERNANDO ALBERTO, MARIA DE LOURDES, PATRICIA, GABRIELA, BLANCA ALICIA, ALEJANDRO SEGUNDO, TODOS DE APELLIDOS LLAMA ALATORRE; FRANCISCO, MIGUEL ANGEL Y MA. DEL CARMEN, TODOS DE APELLIDOS LLAMA LEAL; ALFREDO AMESCUA ESCOBEDO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO REPRESENTANTE DE LOS SEÑORES ENRIQUE, JORGE Y ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS AMEZCUA ESCOBEDO A EFECTO DE DENUNCIAR LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU PRIMA LA SEÑORA MARIA TERESA LLAMA AMEZCUA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 6 DE FEBRERO DEL 2012, CON DOMICILIO EN CALLE LAGUNA NORTE NUMERO 348 DE LA COLONIA TORREON JARDIN DE ESTA CIUDAD, LA NOTARIO CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ No. 918 NTE DE ESTA CIUDAD, DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 11 DE FMAYO DE 2012.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCION II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE .

TORREÓN COAH, MAYO 12 DE 2012

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**

NOTARIO PUBLICO NO.53

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE. LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NUMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIO EL C. JOSE ALEJANDRO CALDERA VALLES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU TIA LA C. ELVIRA VALLES AGUILERA, HABIENDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL C. JOSE ALEJANDRO CALDERAS VALLES, CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA CORREGIDORA NUMERO 777, DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 13.00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE. LA PUBLICACION DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPOSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCION II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila, febrero 22 de 2012

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PUBLICO No. 1.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **63/2010** PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CASAS TALISMAN S.A. DE C.V., así como a los CC. JOSE BARRAZA MORALES, MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ, NORA MARCELA BARRAZA MORALES DE GARCIA Y MARIA TATANIA GIACOMAN ZARZAR DE BARRAZA.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LETRA DICE:-

Torreón, Coahuila, a veintisiete de abril de dos mil doce-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de apoderado general de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los CC. JOSE BARRAZA MORALES, NORA MARCELA BARRAZA MORALES DE GARCIA Y MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da f. - Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 07 de Mayo de 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ABDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1413/2011** PROMOVIDO POR LA C. TERESITA MARTINEZ CASAS, por sus propios derechos EN CONTRA DEL C. EMILIO BECERRA RAMIREZ y MARIA VELAZQUEZ DE BECERRA así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diecisiete de abril del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de TERESITA MARTINEZ CASAS, en su carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EMILIO BECERRA RAMIREZ y MARIA VELAZQUEZ DE BECERRA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**

(RÚBRICA)

29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Al C. CLEMENTE GARIBAY MARTÍNEZ, se le informa que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 13 de Julio de 2011 se presentó el C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, a demandarlo en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1051/2011**, y tomando en consideración que se desconoce su domicilio, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a juicio, se ordena emplazar por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento que deberá presentarse ante esta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

A la C. MARÍA ELENA BEATRIZ GÓMEZ VILLAGRANA, se le informa que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 13 de Julio de 2011 se presentó el C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, a demandarla en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1052/2011**, y tomando en consideración que se desconoce su domicilio, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a juicio, se ordena emplazar por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento que deberá presentarse ante esta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1563/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de NORMA ANGELICA GUTIERREZ OLIVAS Y LORENZA FIERRO SERNA, por conducto de su apoderado legal JOSÉ RICARDO CASTILLO DURAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 11 (ONCE) DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado del remate del siguiente bien inmueble: -

"LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA NÚMERO 178, ZONA 1, DEL EJIDO RANCHERIA JUÁREZ II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 9. 8100 METROS CON CALLE 27, 2 AL 3 DERECHO 19.4700 METROS CON LOTE 10, 3 AL 4 FONDO 9.6800 METROS CON ARROYO, 4 AL 1 IZQUIERDO 19.3200 METROS CON LOTE 8.- SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 32, FOLIO 32, LIBRO 1944, SECCIÓN II, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2009. A NOMBRE DE LORENZA FIERRO SERNA".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$325,170.67 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y de las Oficinas Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Abril del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1574/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DANIEL SOLIS CARREON, en contra de LUIS GERARDO MEJIA GUERRERO, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha siete de Mayo de dos mil doce las DOCE HORAS DEL DIA (12) DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del 50% del siguiente bien inmueble: -

FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA SANTA MARIA NUMERO 753 PONIENTE DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDA EN UNA FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA NUMERO 24 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADO QUE SE HIZO EN LA COLONIA MODERNA AL NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN UNA RECTA DE 8.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA SANTA MARIA; AL SUR EN UNA RECTA DE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE FUERON DEL SEÑOR PROFESOR MANUEL MIJARES V; AL ORIENTE EN UNA RECTA DE 30.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE LA SEÑORA MICAELA ZUDA DE FIERRO; AL PONIENTE EN UNA RECTA DE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SON O FUERON DE LA SEÑORITA FELIPA COSIO MORALES, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 116, FOJA 30, LIBRO 44-B, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2001, A FAVOR Y DOMINIO DE SOCORRO PATRICIA ALONSO HURTADO y LUIS GERARDO MEJIA GUERRERO.-

Sirven de base para el remate la cantidad de \$189,600.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que corresponde al 50% de \$379,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1863/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIELA GUERRERO RODRIGUEZ continuado por SERGIO RENATO CANTU LOZANO, seguido por NORA LETICIA PEÑA MOTA y continuado por HECTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES, en contra de NICOLASA TORRES MORENO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dos de Marzo de dos mil doce las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 22, DE LA MANZANA 18, ZONA 3 DEL FRACCIONAMIENTO ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 148.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 7.50 METROS CON AV. JOSE M. CASTRO CARRILLO, AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 23; AL SUROESTE EN 7.25 METROS CON LOTE 11; AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 21 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 23268, TOMO XXXVIII, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 1990 A FAVOR Y DOMINIO DE NICOLASA TORRES MORENO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 08 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **371/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL HECTOR VALENZUELA CASTRO, en contra de ALEJANDRO MARTINEZ TORRES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate del bien consistente en Los derechos inherentes al titulo de concesion para explotar, usar y aprovechar cauces en zona federal número 07DG0113136/36IADA07 y misma que anteriormente contaba con el número de registro 2RLA102060/36IAGE94 a nombre de ALEJANDRO MARTINEZ TORRES.

CONCESION DE DERECHOS DE TITULO NÚMERO 07DG0113136/36IADA07 MISMA QUE ANTERIORMENTE CONTABA CON EL NÚMERO 2RLA102060/36IAGE94, CUYOS DERECHOS PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR CAUSES, VASOS ZONA FEDERAL O BIENES NACIONALES CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 46,300 METROS CUADRADOS, CONSECIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LAS SIGUIENTES CORDENADAS DEL CENTRO DE GRAVEDAD CON LATITUD DE 250 GRADOS, 30 MINUTOS, 37.9 SEGUNDOS, LONGITUD 103 GRADOS, 36 MINUTOS, 00.3 SEGUNDOS. CON UBICACION DEL

AREA DE LA SUPERFICIE Y LAS COLINDACIAS SIENDO ESTAS EN DOS FRACCIONES: LA PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE DE 22,225.00 METROS CUADRADOS, Y QUE COLINDA AL NORTE EN 83.000 METROS CUADRADOS QUE COLINDA CON EL CAMINO DE ACCESO Y TERRENOS DEL EJIDO 6 DE ENERO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, AZUL CON FRANJA DE PROTECCION DEL CAUSE DEL RIO NAZAS, AL ESTE CON 334.00 METROS CON ACCESO A LOS TERRENOS FEDERALES COCECIONADOS A FELIPE DE JESUS RESENDIZ ESTRADA Y HUMBERTO ROSAS MACEDO Y SANCHEZ MARTINEZ Y AL OESTE EN 352.00 METROS CON TERRENOS FEDERALES CONCESIONADOS A JOSE REVUELTAS RIVAS; A LA SEGUNDA FRACCION, CON UNA SUPERFICIE DE 24,075.00 METROS CUADRADOS AL NORTE CON 183 METROS COLINDANDO CON EL CAMINIO DE ACCESO CON LOS TERRESNOS DEL EJIDO 6 DE ENERO, AL SUR 115 METROS Y COLINDA CON LA FRANJA DE PROTECCION DEL CAUSE DEL RIO NAZAS, AL ORIENTE EN 214 METROS Y COLINDA CON TERRENOS FEDERALES Y CONCESIONADOS CON HELINDA VAZQUEZ MALDONADO Y AL PONIENTE EN 173 METROS Y COLINDA CON LA FRANJA DE PROTECCION DEL RIO NAZAS ARROJANDO COMO SUPERFICIE TOTAL DE AMBAS FRANJAS DE TERRENO LA CANTIDAD DE 4-63-00-00 HECTAREAS, CUENTA CON 340 ARBOLES DE NOGAL, DE RIEGO POR ASPERSION CON DERECHO A APLICAR LAMINAS DE RIEGO AUTORIZADAS Y SUPERVISADAS OR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, LA EXPLOTACION DE DICHO TERRENO ES PARA USO AGRICOLA Y PECUARIO Y CUENTA CON UN POZO PROPIO PARA LA ESTRACCION DE AGUAS DEL SUBSUELO, ACCESO A LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, ALUMBRADO, LINEAS TELEFONICAS Y HASTA ESTE LUGAR LLEGAN RUTAS URBANAS, DICHO TERRENO TAMBIEN CUENTA CON UNA PROTECCION DE MALLA CICLONICA CON UNA ALTURA APROXIMADA DE 2 METROS Y EN SU INTERIOR DE DICHO TERRENOSE ENCUENTRA UNA CASA HABITACION QUE FORMA PARTE DE LOS DERECHOS ADHERIDOS AL DICHO TERRENO, ASI COMO LA INSTALACION DE CABALLERIZAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1 300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien a subastar consistente en Los derechos inherentes al titulo de concesion para explotar, usar y aprovechar cauces en zona federal número 07DG0113136/36IADA07 y misma que anteriormente contaba con el número de registro 2RLA102060/36IAGE94 así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **766/2011**, relativo a la DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por EVELIN NOHRA CHAUL se dicto una sentencia definitiva, la que copiada en su parte conducente textualmente dice.

Torreón, Coahuila, a (17) DIECISIETE DE MAYO DE (2012) Dos Mil Doce

PRIMERO.- Procedió la vía intentada y tramitada. SEGUNDO. La promovente EVELIN NOHRA CHAUL probó los extremos de su acción. TERCERO. Se declara en forma de ausencia de PEDRO ANTONIO VALDÈS VALDÈS, se ratifica a EVELIN NOHRA CHAUL como representante de su cónyuge ausente PEDRO ANTONIO VALDES VALDES, publíquense los puntos resolutiveos de la presente declaración formal de ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad de Acapulco, Guerrero, la capital del Estado y en la capital de la República, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo. CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil.. así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILA CARRIZALES, DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILA CARRIZALES.**

(RÚBRICA) 8-19 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. MARIA DEL REFUGIO ARGUMEDO CORTINAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de EFREN RODRIGUEZ VILLALOBOS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **87/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad

mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 30 de Mayo de 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MARÍA APOLONIA ALMEDA BARRIOS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de MA. DEL ROSARIO MORA ALMEDA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **88/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de ascendiente de la misma.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 21 de Mayo de 2012.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha a diez de abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **210/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE MARIO LUGO TEJEDA, denunciado por JOSEFINA DEL CARMEN ELIAS MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une a los de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 16 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de Mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **353/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ROSA ESTELA MORENO RODRIGUEZ, denunciado por JUAN VALDES CASTAÑEDA, NORMA LETICIA, MONICA, JUAN CARLOS y ROSALIA todos de apellidos VALDES MORENO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une a la de cujus el primero de ellos es cónyuge supérstites y los demás hijos descendientes en línea recta de la autora de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor IGNACIO OROPEZA CHÁVEZ. Al acto concurrió su esposa la señora EVANGELINA CASTRO LÓPEZ, en su calidad de única heredera y albacea universal, quien tiene su domicilio en calle Primera del Tiro N° 474 de la Col. Vicente Guerrero, por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez 428 Pte. colonia Centro ambos de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 16 de abril de 2012.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 4  
DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Con esta fecha se radico en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JESUS IBARRA MALDONADO. Al acto concurrió su esposa JUANA LOPEZ LOPEZ acompañada de sus hijos MARIA ELENA, RICARDO, ALICIA RUBEN Y CLAUDIA, todos de apellidos IBARRA LOPEZ reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo que desempeñe el cargo de Albacea I primera de las mencionadas, quien tiene su domicilio en calle Cuarta del Tiro numero 289 de la colonia Vicente Guerrero, por cuanto al de esta Notaria, en avenida Ocampo numero 143 poniente, colonia centro ambos de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah. , a 17 de Enero de 2012

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**TITULAR NOTARIA PUBLICA NUMERO 69  
DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN

**LIC. CELIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.****NOTARÍA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA GUERRERO SALAS, PRESENTADA POR LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL OGAZON GUERRERO, ROSA MARGARITA OGAZON GUERRERO, HILDA SONIA OGAZON GUERRERO, ULISES OGAZON GUERRERO, LUIS OGAZON GUERRERO, MIRIAM AIDA OGAZON GUERRERO, EDGAR DAVID OGAZON GUERRERO, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y LUISA ARCELIA OGAZON GUERRERO DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS OGAZON GUERRERO, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**LIC. LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO EL SEÑOR VICTOR MANUEL LÓPEZ TORRES, PARA DAR INICIO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA MARGARITA TORRES QUIÑONEZ, TAMBIÉN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MARTHA TORRES QUIÑONES Y MARTHA MARGARITA TORRES TORRES QUIÑONES, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2010, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, MÉXICO, LUGAR EN DONDE SE ESTUVO ATENDIENDO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, TENIENDO COMO PARTE DEL ACERVO DE SU SUCESIÓN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CUARTA E, DE SEGUNDA DEL TIRO, SIN NÚMERO, EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 53, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2012, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LAS ACTAS DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DE LA DE CUJUS, SOLICITANDO EL COMPARECIENTE SE LE RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y COMO ALBACEA DEFINITIVO, QUIEN DESDE ESE MOMENTO ACEPTÓ SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE AVENIDA CUARTA E, DE SEGUNDA DEL TIRO, SIN NÚMERO, EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, DE ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2012.  
**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO EL SEÑOR VICTOR MANUEL LÓPEZ TORRES, PARA DAR INICIO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO LOPEZ GARCIA, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2006, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 54, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2012, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LAS ACTAS DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS, SOLICITANDO EL COMPARECIENTE SE LE RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y COMO ALBACEA DEFINITIVO, QUIEN DESDE ESE MOMENTO ACEPTÓ SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE AVENIDA CUARTA E, DE SEGUNDA DEL TIRO, SIN NÚMERO, EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, DE ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON

DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2012.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **96/2010**, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA LA HERRADURA NUMERO 198, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 8 DE LA COLONIA HERRADURA DE LA AMPLIACIÓN BELLAVISTA, EN GÓMEZ PALACIO DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 116.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.50 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 14.50 METROS CON CALLE HÉROES DE NACUZARI, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON PRIVADA LA HERRADURA Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON TERRENOS DEL INSTITUTO FRANCES DE LA LAGUNA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 4997 DEL TOMO LEGAJO LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE MARZO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 8 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **833/2010**, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de JUAN MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“LA FRACCIÓN DEL LOTE TRES, DE LA MANZANA CIEN SUR, DE LA COLONIA JUÁREZ, EN ESTA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE CIEN METROS CUADRADOS Y MIDIENDO DIEZ METROS POR CADA LADO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON LOTE CUATRO; AL SUR: CON LOTE DOS; AL ORIENTE: CON FRACCIÓN DEL LOTE TRES; AL PONIENTE: CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE TRES. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO EL NÚMERO 3805, LEGAJO, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2007, A NOMBRE DEL C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ.

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1239 SU AVENIDA ALLENDE DE LA COLONIA JUÁREZ, EDIFICADA EN LA FRACCIÓN DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 100, EN ESTA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y MIDIENDO DIEZ METROS POR CADA LADO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDIENDO 10.00 METROS DE FRENTE POR 20.00 METROS DE FONDO: AL NORTE: CON LOTE 4; AL SUR: CON LOTE 2; AL ORIENTE: CON FRACCIÓN DEL MISMO NÚMERO 3; AL PONIENTE: CON LA AVENIDA ALLENDE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO EL NÚMERO 3805, LEGAJO, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2007, A NOMBRE DEL C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Sirve de base para el remate por lo que hace AL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 1239 SUR DE LA COLONIA JUÁREZ DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y en relación AL INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3 DE LA COLONIA JUÁREZ DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valores fijados por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades de cada inmueble. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1026/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de EDUARDO AYALA DARWICH, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en

CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE EULOGIO ORTIZ NUMERO 128, CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO NUMEROS 7 y 8 DE LA MANZANA 24 DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 245.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIONES DE LOTES 1 Y 2

AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GRAL. EULOGIO ORTIZ

AL ORIENTE EN 35.00 METROS Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 8

AL PONIENTE EN 35.00 METROS Y COLINDA CON FRACCION DE LOTE 7

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 129673, LIBRO 1297, SECCION IO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2010 EN FAVOR Y DOMINIO DE EDUARDO AYALA DARWICH.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$912,400.00 (NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 16 DE MARZO DE 2012.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

8 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **333/2012**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por BEATRIZ SÁNCHEZ MIJARES en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE

ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre BEATRIZ SÁNCHEZ MIJARES, manifestando ser su nombre correcto BEATRIZ ZAMORA SÁNCHEZ, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 24 DE MAYO DE 2012.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **777/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MARTINEZ, en contra de la persona MORAL DENOMINADA MARMOLEJO Y A LA C. CLARA MARMOLEJO en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

Torreón, Coahuila, a (24) veinticuatro de octubre de dos mil once.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva de los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 777/2008 promovido por la C. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MARTINEZ en contra de MARMOLEJO y CLARA MARMOLEJO...

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La actora MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MARTINEZ, probó parcialmente los elementos constitutivos de su acción, consistente en la propiedad del vehículo, los daños ocasionados al mismo y la responsabilidad de la parte demandada. Sin embargo no ofreció prueba conducente para justificar la cantidad reclamada por los daños al vehículo por los que se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que en derecho corresponda.- TERCERO.- Se omite la condena en costas, según lo dispuesto en la fracción III del artículo 131 del Código Procesal Civil.- CUARTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles, rúbrica.

Torreón, Coahuila, a doce de marzo del año dos mil doce.- A sus antecedentes el de cuenta del C. LIC. MANUEL PINTO RIOS, juntamente con siete juegos de copias de traslado y un recurso de apelación de cinco fojas, una vez que se de cumplimiento a la notificación personal ordenada en sentencia definitiva dictada en autos, se acordará a lo que en derecho proceda. Y advirtiéndose de autos que la C. CLARA MARMOLEJO fue emplazada por medio de edictos, de conformidad con los artículos 19 y 416 del Código Procesal Civil se regulariza el procedimiento para el efecto de notificar a la mencionada codemandada mediante edictos la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. NICILAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

8 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. FERNANDO ZUÑIGA PINEDA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **1000/2010** al C. CAROLINA NUÑEZ ALVARADO, de quien se desconoce su domicilio, dictándose dos autos que a la letra dice: "Torreón, Coahuila, a (02) Dos de Mayo del año Dos Mil Doce..."... V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, expediente Número 1000/2010, que sigue el C. FERNANDO ZUÑIGA PINEDA, en contra de la C. CAROLINA NUÑEZ ALVARADO; y radicado en esta Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila,..." - - - - - "En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 515, 547,

548, 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: - PRIMERO: Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO: El señor FERNANDO ZUÑIGA PINEDA, justificó los elementos constitutivos de su acción, en los términos del considerando tercero de la presente resolución, y la demandada CAROLINA NUÑEZ ALVARADO no compareció a juicio, y por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia.- TERCERO: Se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a los CC. FERNANDO ZUÑIGA PINEDA Y CAROLINA NUÑEZ ALVARADO celebrado en la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en el Coyote, Municipio de Matamoros, Coahuila, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, asentado en el Acta Numero 00017, bajo el Libro 4, Tomo 1, Hoja 500, de fecha dieciocho de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, de dicha Oficialía.- - - CUARTO: En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin la taxativa a que se refiere el artículo 383 del Código Civil en Vigor, dada la causal invocada. - - QUINTO: Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al C. Oficial Cuarto del Registro Civil con residencia en el Coyote, Municipio de Matamoros, Coahuila, lugar en el cual contrajeron matrimonio las hoy partes del presente litigio, y se encuentra registrado el nacimiento de la parte actora, al C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad lugar en el cual se encuentra registrado el nacimiento de la parte demandada y a la Dirección Estatal del Registro Civil con Residencia en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que la primera y la ultima de las dependencias mencionadas se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Familiar de las mencionadas entidades a fin de que se sirvan enviar los oficio para que se realice las inscripciones marginales correspondientes, conforme lo establecen los artículos 228, 229, 230 del Código Procesal Civil en Vigor.- SEXTO: Conforme lo establece el artículo 594 del Código Procesal Civil en Vigor, se establece que no se resuelve respecto a la patria potestad de su hijo FELIPE FERNANDO ZUÑIGA NUÑEZ ni se decreta pensión alimenticia alguna, en virtud de que según se advierte de la certificación del registro civil relativa al nacimiento del antes mencionado, el mismo nació el cinco de julio del año de mil novecientos setenta y nueve, siendo actualmente mayor de edad, y por tanto dispone libremente de su persona y de sus bienes conforme lo establecen los artículos 40 y 41 del Código Civil en Vigor, dejándole a salvo sus derechos para el caso de necesitar el ser alimentado por el actor, demande por si mismo los alimentos a su padre.- De igual manera se declara disuelta la sociedad conyugal régimen patrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio las hoy partes del presente litigio, misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia conforme lo establecen los artículos 299 y 381 del Código Civil en Vigor.- - SEPTIMO: En virtud de que la demandada fue emplazada por Edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor. - OCTAVO: Al no estar el presente caso dentro de los supuestos a que se contrae el artículo 136 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, no se hace especial condenación en costas. - NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, ante el C. LICENCIADO RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, por Ministerio de Ley, que autoriza, DOY FE. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 22 de mayo de 2012  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
 (RÚBRICA) 8 JUN

---

### **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante el Juzgado e Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL RENDON CORTINAS bajo el expediente numero **160/2012**, el cual fue denunciado por ELODIA RENDÓN REYES, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha siete de mayo de dos mil doce, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 11 DE MAYO DE 2012  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN

---

### **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **612/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REIVINDICACIÓN Y NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA Y LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO, promovido por NORMA ANGÉLICA GARCÉS VELÁZQUEZ, en contra de GABRIEL GONZALO VILLARREAL, MARÍA MINERVA MÁRQUEZ JUÁREZ, LEONEL MÁRQUEZ JUÁREZ, LIC. FERNANDO OROZCO LARA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha Cuatro de Octubre del año 2010, mediante edictos, a los demandados MARÍA MINERVA y LEONEL ambos de apellidos MÁRQUEZ JUÁREZ, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.-SEGUNDO.- El procedimiento ordinario civil intentado y tramitado es el procedente.- TERCERO.- La actora NORMA ANGELICA GARCES VELÁZQUEZ no acreditó los elementos de las acciones intentadas, en consecuencia:- CUARTO.- Se absuelve de las prestaciones que les fueron reclamadas a los codemandados GABRIEL GONZALO VILLARREAL, MARIA MINERVA Y LEONEL MARQUEZ JUAREZ, LIC. FERNANDO OROZCO LARA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS, Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.- QUINTO.- La acción intentada lo fue entre otras la reivindicatoria, siendo ésta una acción real, declarativa y de condena, y habiéndole sido adversa a la actora C. NORMA ANGELICA GARCES VELAZQUEZ, se le condena al pago de gastos y costas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-  
**N O T I F I Q U E S E PERSONALMENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- ASI, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSE GERARDO BARRON REYNA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste Distrito Judicial de Parras con residencia en la ciudad del mismo nombre, actuando con el LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES, Secretario "A" de Acuerdo y Trámite Interino del Juzgado que autoriza.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2011

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
 (RÚBRICA) 8 JUN

**JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL.**  
**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

**EDICTOS**

JUZGADO 28 CIVIL  
 SECRETARIA "A"  
 EXPEDIENTE **689/2010**

EN LOS AUTOS EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, CONTRA RICARDO ARMANDO GONZALEZ ARREOLA Y JUANA MARTA RAMIREZ GUTIERREZ también conocida con el nombre de JUANA MARTHA RAMIREZ GUTIERREZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo civil del distrito federal dicto un auto de fecha a primero de febrero y veintiséis de abril de dos mil doce en el cual CHRISTIAN MICHEL MORA ARIAS, apoderado de la actora, por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la demandada por no haber desahogado la vista que se le mando dar por auto de doce de enero de dos mil doce, dentro del termino que se le concedió para tal efecto, y se le declara precluido su derecho, asimismo para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, identificado como casa habitación marcada con el numero 137, de la calle puerto progreso edificada sobre el lote de terreno numero 21, de la manzana 8 de la colonia Ampliación las Brisas, Saltillo, Coahuila, valuado en la cantidad de \$431,000.00 (cuatrocientos treinta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán en el lugar de avisos de este Juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico el Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al Juez competente en el municipio de Saltillo Estado de Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene las publicaciones de los edictos en los lugares públicos de esa localidad y de conformidad con las leyes de esa jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación de la propia localidad, y se conceden cinco días mas por razón de la distancia para la publicación de edictos, con fundamento en el artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. DOY FE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.  
**LIC. MELVIN ZEMPOALTECA PEREA**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 JUN

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)